



Informe Secretarial. Señora Juez, paso a su Despacho el proceso:

Radicado	0863440489001-2021-00175.
Asunto	Inadmite.
Proceso	Ejecutivo.
Demandante	Viva Tu Crédito S.A.
Demandado	Fraudis Enrique de Aguas Pua.

Presentado por el Dr. Ernesto José Miranda Revollo, pendiente para estudio de admisión. Sírvase proveer. Sabanagrande, junio 29 de 2021

SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO. Sabanagrande, mayo veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, revisada la demanda y sus anexos, es del caso inadmitirla a fin que sea subsanados los siguientes yerros:

No cumple con la carga que impone el inciso segundo del artículo 8 del decreto 806 de 2020, pues no hace manifestación expresa bajo la gravedad del juramento, de desconocer el correo electrónico del demandado.

Por todo lo expuesto anteriormente, se mantendrá en secretaria la presente demanda conforme al numeral 1º y 2º del artículo 90 del C.G. del P. en consecuencia, se,

RESUELVE

1. INADMITASE la presente demanda divisoria y manténgase en secretaría por el término de cinco (05) días, para que la parte demandante subsane el defecto de que adolece la demanda.
2. Téngase como apoderado judicial de la parte demandante al Dr. ERNESTO JOSÉ MIRANDA REVOLLO. Se le reconoce personería con las facultades, y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA KATIUSKA CUDRIS LLANOS
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SABANAGRANDE-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Código de verificación:

cd238ed566f89e74ca0f2cf4eba8f1159ac0dcad82ac74cea561de592137e473

Documento generado en 29/06/2021 09:17:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia